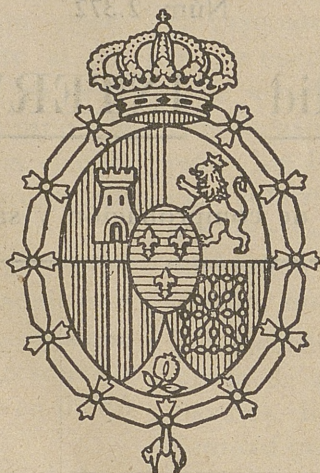


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Bellas Artes

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de termino con destino a la enseñanza de Dibujo lineal vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solamente podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios que a la fecha de la publicación del Real decreto de 27 de Julio de 1920 tuvieron la categoría de Profesores de ascenso, cuenten con cuatro años por lo menos de antigüedad en el cargo, y durante ellos hayan prestado servicios efectivos en el grupo de asignaturas a que la vacante pertenece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Real decreto de 27 de Julio de 1920 y artículo único del de 26 de

Marzo del mismo año, que modificó el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince más para los Profesores auxiliares de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Junio de 1930.—El Director general, M. Gómez Moreno.

(Gaceta del 15 de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.453

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Señalado el día 25 del actual, a las once horas de su mañana, para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término mu-

nicipal de Villavicencio de los Caballeros, con destino al trozo tercero de la carretera de Villamayor de Campos a Becilla de Valderaduey, se presentará a efectuarlo en la Casa Ayuntamiento don J. Emilio Martín Gil, Pagador de Obras Públicas, acompañado del Sobrestante don Adolfo Rojo en representación de la Administración; los propietarios cuya relación va a continuación, o sus apoderados, entregarán al Pagador sus respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el «recibí» correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con su visto bueno y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo ello la oportuna acta.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden y nombres de los propietarios

1. Doña Felipa Vázquez de Prada.
2. Herederos de don Lucas Mañanes.
4. Doña Victorina Rodríguez.
5. Don Ricardo Aparicio.
6. Herederos de don Domingo Francos.
7. Don César del Caño.
8. Don José Melero.
9. Herederos de don Domingo Francos.
10. Doña Justa Melero.
11. Herederos de don Domingo Francos.
12. Don Francisco J. Cuadrado.
13. Don Evelio Cuadrado.
14. Don César del Caño.
15. Don Buenaventura Fernández.
16. Doña Nicasia Gil.

17. Doña Victorina Rodríguez.
18. Don Nicolás Rodríguez.
19. Doña Filomena Castañeda.
20. Don Gregorio Castrillo.
21. Don Tomás Gil.
22. Don Eleuterio Melero.
23. Don José Melero.
24. Herederos de don Domingo Francos.
25. Doña Paciana Burón.
26. Don Tomás Gil.
27. Doña María Burón.
- 28 al 34. Doña Paciana Burón.
33. Don Buenaventura Fernández.
35. Doña Victorina Rodríguez.
36. Don Buenaventura Fernández.
37. Doña María Burón.
38. La misma.
39. Doña Evelia Cuadrado.
40. Don Basilio de Santiago.
- 41 y 44. Herederos de don Domingo Francos.
42. Doña María Burón.
43. Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros.

Lo que se anuncia por este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del reglamento de Expropiación, debiendo advertir a los interesados que si alguno no se presenta a recibir el importe de su hoja de aprecio o se negara a recibirlo, se hará el depósito de la cantidad según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de Expropiación, y que los pagos están sujetos al descuento del 1,30 por 100 de pagos del Estado y timbre móvil que según su cuantía les corresponda.

Valladolid, 16 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda Calderón.

Diputación provincial de Valladolid **INTERVENCIÓN** Año natural de 1930

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	6.479.237'10	»	6.479.237'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	6.479.237'10	»	6.479.237'10
9	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448'65
54	Depositario.	5.941.839'51	1.618.433'90	4.323.405'61	»
11	Presupuesto de 1930.	5.961.062'65	10.388.291'28	»	4.427.228'63
12	Capítulo 1.º—Rentas.	145.642'58	14.782'80	130.859'78	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
13	» 3.º—Subvenciones y donativos.	430.303	178.622'05	251.680'95	»
	» 4.º—Legados y mandas.	»	»	»	»
14	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	29.500	8.191'51	21.308'49	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
52	» 7.º—Derechos y tasas.	957.650	268.081'90	689.568'10	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
16	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	996.922'05	»	996.922'05	»
17	» 10.—Cesiones de recursos municipales.	1.238.613	338.516'22	900.096'78	»
18	» 11.—Recargos provinciales.	298.054	74.513'49	223.540'51	»
19	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	250.000	»	250.000	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
20	» 15.—Multas.	250	186'89	63'11	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
21	» 17.—Reintegros.	90.169'60	29.942'52	60.227'08	»
22	» 18.—Fianzas y depósitos.	255.000	207.766'75	47.233'25	»
53	» 19.—Resultas.—Ingresos.	5.696.187'05	4.821.235'38	874.951'67	»
24	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	45.780'59	133.320'61	»	87.540'02
25	» 2.º—Representación provincial.	5.800'68	22.500	»	16.699'32
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
26	» 5.º—Gastos de recaudación.	9.067'99	209.584'55	»	200.516'56
27	» 6.º—Personal y material.	246.254'16	666.275	»	420.020'84
28	» 7.º—Salubridad e higiene.	13.250	35.000	»	21.750
29	» 8.º—Beneficencia.	421.987'40	1.632.437	»	1.210.449'60
30	» 9.º—Asistencia social.	110'02	3.500	»	3.389'98
31	» 10.—Instrucción pública.	29.045'84	117.574	»	88.528'16
32	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	267.038'34	1.690.888'19	»	1.423.849'85
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca.	»	»	»	»
33	» 14.—Agricultura y ganadería.	»	101.000	»	101.000
34	» 15.—Crédito provincial.	68.700	190.650	»	121.950
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
35	» 17.—Devoluciones.	284.448'30	546.500	»	262.051'70
36	» 18.—Imprevistos.	1.133'50	16.375	»	15.241'50
50	» 19.—Resultas.	225.817'08	595.458'30	»	369.641'22
3	Banco de España.	99.038'71	98.538'71	500	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España.	98.538'71	99.038'71	»	500
5	Banco Castellano.	982.921'15	307.921'15	675.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	307.921'15	982.921'15	»	675.000
37	Presupuesto extraordinario.	249.336'73	250.684'97	»	1.348'24
43	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	75.250	37.625	37.625	»
44	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	767'69	738'31	»
45	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	21.037'50	66.156'25	»	45.118'75
46	» 3.º—Amortizaciones.	12.000	49.969'59	»	37.969'59
48	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	»	2.833'01	»	2.833'01
38	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	112.400	29.575	82.825	»
39	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	750	750	»
40	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	30.825	60.437'50	»	29.612'50
41	» 3.º—Amortizaciones.	11.500	67.750	»	56.250
42	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	»	2.190'38	»	2.190'38
49	Depositario cuenta de efectivo.	128.746'66	75.362'50	53.384'16	»
7	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	25.758'75	8.749'59	17.009'16	»
8	Depositario existencia en Banco por empréstito.	8.749'59	25.758'75	»	17.009'16
	SUMAS.	32.567.337'04	32.567.337'04	16.128.374'76	16.128.374'76

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 32.567.337'04

Valladolid, 31 de Mayo de 1930.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Beloso.—Comisión provincial.— Sesión del día 5 de Junio de 1930.— Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.— Beloso.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.456

Medina de Río seco

A disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, se halla depositado en la Alcaldía de esta ciudad de Medina de Río seco, un perro de caza raza Seter, que se hizo con un vecino de esta citada ciudad, Melchor García, el día de ayer, en la carretera de Palencia,

Medina de Río seco, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde accidental, H. Alvarez.

Núm. 2.455

Monasterio de Vega

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al ejercicio y presupuesto de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier vecino de este término municipal formular las reclamaciones que estime oportunas.

Monasterio de Vega, 15 de Junio de 1930.—El Alcalde, Andrés Gago.

Núm. 2.454

Renedo do Esgueva

Vacantes nuevamente las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Ayuntamiento para la asistencia de veinticinco familias pobres, incluidas en la lista de Beneficencia municipal, se anuncian para su provisión en propiedad con la dotación anual de 495 pesetas cada una, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren a las mismas para desempeñarlas, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del título correspondiente.

Renedo de Esgueva, 13 de Junio de 1930.—El Alcalde, Mariano Calderón.

Núm. 2.444

Valbuena de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a

los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Valbuena de Duero, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, Ramón Nieto.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín.
Curiel.

Núm. 2.457

Valdunquillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el presupuesto ordinario de esta villa para 1931, se anuncia al público por ocho días para su examen, más otros ocho, a los efectos de reclamación.

Valdunquillo, 15 de Junio de 1930.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 1.914

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer período cuatrimestral y que comprende además las sesiones extraordinarias celebradas desde el último período cuatrimestral del año anterior.

Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de Noviembre de 1929.—Preside el señor Alcalde don Isaías Monge de Castro y se aprueba el acta de la anterior por unanimidad.

Se acordó, en vista del estado de cosas referente al hundimiento de la carretera en la calle de Ángel M.ª Llamas, requerir a don Manuel Carrillo Serrano, dueño de la casa número 43, donde se halla la bodega causa del hundimiento, para que en el plazo de cinco días proceda a ejecutar las obras necesarias para poder dar

paso por dicha calle, haciéndolo en caso contrario el Ayuntamiento por cuenta del interesado.

Se acordó admitir en la relación de aspirantes para poder obtener los beneficios del servicio medicofarmacéutico, a los vecinos de esta villa don Julián Triana Muñoz y don Tomás Alonso Criado, que lo tienen solicitado.

Se acordó desestimar una instancia de don Diodoro del Val Nevares, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, por la que solicita se le pague la suma de 316'40 pesetas como diferencia del sueldo que percibe como tal Inspector y el asignado para el próximo ejercicio, desde el seis de Marzo último en que se publicó el Reglamento de Epizootias.

Se acordó también hacer las gestiones que la Comisión especial designada propone para llevar a cabo la creación en esta villa de un Instituto o Colegio de segunda enseñanza.

Así bien la Corporación se dió por enterada de un oficio de la Jefatura de Obras públicas, trasladando otro de la Dirección general, en el que se deniega la construcción de una carretera de circunvalación de esta villa que se había solicitado.

También se acordó admitir la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don Isaías Monge de Castro, que tenía presentada, así como también de Concejal del mismo, no admitiéndosela en esta segunda parte de Concejal.

Habiéndose procedido a continuación a la votación para designar Alcalde-Presidente, resultó que por mayoría absoluta quedó elegido don Eduardo García Pascual, que pasó a ocupar la Presidencia en este momento.

Asimismo se procedió a la votación para designar segundo Teniente de Alcalde, que queda vacante por pasar a ocupar el cargo de Alcalde don Eduardo García, habiendo resultado elegido don Marceliano Serrano Moro que en este momento quedó posesionado.

Sesión extraordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 1929.—Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en sesión la protesta más enérgica contra lo ocurrido el día 24 del pasado mes de Octubre a don Petronilo Blanco, Concejal de este Ayuntamiento, con motivo de unas obras que se querían realizar por el Ayuntamiento en la calle de la Almendra, y que don Es-

teban Trapote, vecino de esta villa impidió, acometiendo al señor Blanco, que dirigía las mencionadas obras.

Se acordó proceder al cambio de calefacción en la Casa Consistorial y Juzgados, ya que el sistema instalado no da los resultados apetecidos, sustituyéndolo por el de agua caliente, que don Jacinto González se compromete a colocar en dichos edificios para que funcionen independientemente, por el precio de 2.150 pesetas, quedando de la propiedad de dicho señor González la actual instalación, incluso la caldera, efectuándose los pagos: el cincuenta por ciento del importe referido, al entregar la calefacción, y el otro cincuenta por ciento en el mes de Marzo de mil novecientos treinta, pagándose con cargo a la partida quinta «Gastos diversos» del presupuesto extraordinario formado en 1927.

También se acordó incluir en la lista de aspirantes para obtener los beneficios del servicio gratuito medicofarmacéutico a don Julio Villalón, vecino de esta villa, que lo tiene solicitado.

Así bien se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, y que se anuncie dicha subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales.

También se acordó hacer las gestiones necesarias para que durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual continúe suministrando el fluido para el alumbrado la S. A. La Soledad, ya que ha finalizado el contrato que para este fin se tenía hecho, en tanto se formalice otro nuevo.

Por último, fué aprobado el pliego de condiciones para el anuncio del concurso de Gestor de la recaudación de arbitrios, derechos y tasas que en él se especifican y que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales.

Sesión extraordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 1929.—Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó, conforme se dispone en la Real orden de 26 de Septiembre último, referente a los sueldos de Practicantes y Matronas, fijar estas partidas del presupuesto en la forma siguiente: 63 bis, por el sueldo anual de dos Practicantes, a razón de 750 pesetas cada uno, 1.500 pesetas. 64, por el sueldo anual de una Matrona, 750 pesetas. Suma este ar-

Diputación provincial de Valladolid **INTERVENCIÓN** Año natural de 1930

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	6.479.237'10	»	6.479.237'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	6.479.237'10	»	6.479.237'10
9	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448'65
54	Depositario.	5.941.839'51	1.618.433'90	4.323.405'61	»
11	Presupuesto de 1930.	5.961.062'65	10.388.291'28	»	4.427.228'63
12	Capítulo 1.º - Rentas.	145.642'58	14.782'80	130.859'78	»
	» 2.º - Bienes provinciales.	»	»	»	»
13	» 3.º - Subvenciones y donativos.	430.303	178.622'05	251.680'95	»
	» 4.º - Legados y mandas.	»	»	»	»
14	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	29.500	8.191'51	21.308'49	»
	» 6.º - Contribuciones especiales.	»	»	»	»
52	» 7.º - Derechos y tasas.	957.650	268.081'90	689.568'10	»
	» 8.º - Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
16	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	996.922'05	»	996.922'05	»
17	» 10. - Cesiones de recursos municipales.	1.238.613	338.516'22	900.096'78	»
18	» 11. - Recargos provinciales.	298.054	74.513'49	223.540'51	»
19	» 12. - Traspaso de obras y servicios públicos.	250.000	»	250.000	»
	» 13. - Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14. - Recursos especiales.	»	»	»	»
20	» 15. - Multas.	250	186'89	63'11	»
	» 16. - Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
21	» 17. - Reintegros.	90.169'60	29.942'52	60.227'08	»
22	» 18. - Fianzas y depósitos.	255.000	207.766'75	47.233'25	»
53	» 19. - Resultas. - Ingresos.	5.696.187'05	4.821.235'38	874.951'67	»
24	Capítulo 1.º - Obligaciones generales.	45.780'59	133.320'61	»	87.540'02
25	» 2.º - Representación provincial.	5.800'68	22.500	»	16.699'32
	» 3.º - Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º - Bienes provinciales.	»	»	»	»
26	» 5.º - Gastos de recaudación.	9.067'99	209.584'55	»	200.516'56
27	» 6.º - Personal y material.	246.254'16	666.275	»	420.020'84
28	» 7.º - Salubridad e higiene.	13.250	35.000	»	21.750
29	» 8.º - Beneficencia.	421.987'40	1.632.437	»	1.210.449'60
30	» 9.º - Asistencia social.	110'02	3.500	»	3.389'98
31	» 10. - Instrucción pública.	29.045'84	117.574	»	88.528'16
32	» 11. - Obras públicas y edificios provinciales.	267.038'34	1.690.888'19	»	1.423.849'85
	» 12. - Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
	» 13. - Montes y pesca.	»	»	»	»
33	» 14. - Agricultura y ganadería.	»	101.000	»	101.000
34	» 15. - Crédito provincial.	68.700	190.650	»	121.950
	» 16. - Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
35	» 17. - Devoluciones.	284.448'30	546.500	»	262.051'70
36	» 18. - Imprevistos.	1.133'50	16.375	»	15.241'50
50	» 19. - Resultas.	225.817'08	595.458'30	»	369.641'22
3	Banco de España.	99.038'71	98.538'71	500	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España.	98.538'71	99.038'71	»	500
5	Banco Castellano.	982.921'15	307.921'15	675.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	307.921'15	982.921'15	»	675.000
37	Presupuesto extraordinario.	249.336'73	250.684'97	»	1.348'24
43	» Ingresos. - Capítulo 2.º - Ingresos ordinarios.	75.250	37.625	37.625	»
44	» » 3.º - Otros ingresos.	1.500	767'69	738'31	»
45	» Gastos. - Capítulo 2.º - Intereses.	21.037'50	66.156'25	»	45.118'75
46	» » 3.º - Amortizaciones.	12.000	49.969'59	»	37.969'59
48	» » 4.º - Gastos de emisión y desarrollo.	»	2.833'01	»	2.833'01
38	» Ingresos. - Capítulo 2.º - Ingresos ordinarios.	112.400	29.575	82.825	»
39	» » 3.º - Otros ingresos.	1.500	750	750	»
40	» Gastos. - Capítulo 2.º - Intereses.	30.825	60.437'50	»	29.612'50
41	» » 3.º - Amortizaciones.	11.500	67.750	»	56.250
42	» » 4.º - Gastos de emisión y desarrollo.	»	2.190'38	»	2.190'38
49	Depositario cuenta de efectivo.	128.746'66	75.362'50	53.384'16	»
7	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	25.758'75	8.749'59	17.009'16	»
8	Depositario existencia en Banco por empréstito.	8.749'59	25.758'75	»	17.009'16
	SUMAS.	32.567.337'04	32.567.337'04	16.128.374'76	16.128.374'76

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 32.567.337'04

Valladolid, 31 de Mayo de 1930. - El Interventor, José M.^a Izquierdo. - V.º B.º: El Presidente, Belloso. - Comisión provincial. - Sesión del día 5 de Junio de 1930. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. - Belloso. - El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.456

Medina de Río seco

A disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, se halla depositado en la Alcaldía de esta ciudad de Medina de Río seco, un perro de caza raza Setter, que se hizo con un vecino de esta citada ciudad, Melchor García, el día de ayer, en la carretera de Palencia,

Medina de Río seco, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde accidental, H. Álvarez.

Núm. 2.455

Monasterio de Vega

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al ejercicio y presupuesto de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier vecino de este término municipal formular las reclamaciones que estime oportunas.

Monasterio de Vega, 15 de Junio de 1930.—El Alcalde, Andrés Gago.

Núm. 2.454

Renedo do Esgueva

Vacantes nuevamente las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Ayuntamiento para la asistencia de veinticinco familias pobres, incluidas en la lista de Beneficencia municipal, se anuncian para su provisión en propiedad con la dotación anual de 495 pesetas cada una, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren a las mismas para desempeñarlas, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del título correspondiente.

Renedo de Esgueva, 13 de Junio de 1930.—El Alcalde, Mariano Calderón.

Núm. 2.444

Valbuena de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a

los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Valbuena de Duero, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, Ramón Nieto.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín.
Curiel.

Núm. 2.457

Valdunquillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el presupuesto ordinario de esta villa para 1931, se anuncia al público por ocho días para su examen, más otros ocho, a los efectos de reclamación.

Valdunquillo, 15 de Junio de 1930.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 1.914

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer período cuatrimestral y que comprende además las sesiones extraordinarias celebradas desde el último período cuatrimestral del año anterior.

Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de Noviembre de 1929.—Preside el señor Alcalde don Isaias Monge de Castro y se aprueba el acta de la anterior por unanimidad.

Se acordó, en vista del estado de cosas referente al hundimiento de la carretera en la calle de Ángel M.^a Llamas, requerir a don Manuel Carrillo Serrano, dueño de la casa número 43, donde se halla la bodega causa del hundimiento, para que en el plazo de cinco días proceda a ejecutar las obras necesarias para poder dar

paso por dicha calle, haciéndolo en caso contrario el Ayuntamiento por cuenta del interesado.

Se acordó admitir en la relación de aspirantes para poder obtener los beneficios del servicio medicofarmacéutico, a los vecinos de esta villa don Julián Triana Muñoz y don Tomás Alonso Criado, que lo tienen solicitado.

Se acordó desestimar una instancia de don Diodoro del Val Nevares, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, por la que solicita se le pague la suma de 316'40 pesetas como diferencia del sueldo que percibe como tal Inspector y el asignado para el próximo ejercicio, desde el seis de Marzo último en que se publicó el Reglamento de Epizootias.

Se acordó también hacer las gestiones que la Comisión especial designada propone para llevar a cabo la creación en esta villa de un Instituto o Colegio de segunda enseñanza.

Así bien la Corporación se dió por enterada de un oficio de la Jefatura de Obras públicas, trasladando otro de la Dirección general, en el que se deniega la construcción de una carretera de circunvalación de esta villa que se había solicitado.

También se acordó admitir la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don Isaias Monge de Castro, que tenía presentada, así como también de Concejal del mismo, no admitiéndosela en esta segunda parte de Concejal.

Habiéndose procedido a continuación a la votación para designar Alcalde-Presidente, resultó que por mayoría absoluta quedó elegido don Eduardo García Pascual, que pasó a ocupar la Presidencia en este momento.

Asimismo se procedió a la votación para designar segundo Teniente de Alcalde, que queda vacante por pasar a ocupar el cargo de Alcalde don Eduardo García, habiendo resultado elegido don Marceliano Serrano Moro que en este momento quedó posesionado.

Sesión extraordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 1929.—Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en sesión la protesta más enérgica contra lo ocurrido el día 24 del pasado mes de Octubre a don Petronilo Blanco, Concejal de este Ayuntamiento, con motivo de unas obras que se querían realizar por el Ayuntamiento en la calle de la Almendra, y que don Es-

teban Trapote, vecino de esta villa impidió, acometiendo al señor Blanco, que dirigía las mencionadas obras.

Se acordó proceder al cambio de calefacción en la Casa Consistorial y Juzgados, ya que el sistema instalado no da los resultados apetecidos, sustituyéndolo por el de agua caliente, que don Jacinto González se compromete a colocar en dichos edificios para que funcionen independientemente, por el precio de 2.150 pesetas, quedando de la propiedad de dicho señor González la actual instalación, incluso la caldera, efectuándose los pagos: el cincuenta por ciento del importe referido, al entregar la calefacción, y el otro cincuenta por ciento en el mes de Marzo de mil novecientos treinta, pagándose con cargo a la partida quinta «Gastos diversos» del presupuesto extraordinario formado en 1927.

También se acordó incluir en la lista de aspirantes para obtener los beneficios del servicio gratuito medicofarmacéutico a don Julio Villalón, vecino de esta villa, que lo tiene solicitado.

Así bien se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, y que se anuncie dicha subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales.

También se acordó hacer las gestiones necesarias para que durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual continúe suministrando el fluido para el alumbrado la S. A. La Soledad, ya que ha finalizado el contrato que para este fin se tenía hecho, en tanto se formalice otro nuevo.

Por último, fué aprobado el pliego de condiciones para el anuncio del concurso de Gestor de la recaudación de arbitrios, derechos y tasas que en él se especifican y que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales.

Sesión extraordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 1929.—Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó, conforme se dispone en la Real orden de 26 de Septiembre último, referente a los sueldos de Practicantes y Matronas, fijar estas partidas del presupuesto en la forma siguiente: 63 bis, por el sueldo anual de dos Practicantes, a razón de 750 pesetas cada uno, 1.500 pesetas. 64, por el sueldo anual de una Matrona, 750 pesetas. Suma este ar-

tículo 15.000 pesetas. Como anteriormente a estas modificaciones la suma total del artículo era de 14.750 pesetas y el aumento sufrido es de 250, que para saldarse se toma de las consignaciones siguientes: 42, se suprime la totalidad de esta partida correspondiente al pago de jornales por la vigilancia extraordinaria, que asciende a 200 pesetas. 43, de la partida indicada cifrada en 350 pesetas, se la reduce a 300, por lo que se toma de ella 50 pesetas. Sumaba el artículo citado en su totalidad 9.465 pesetas; queda reducido con las modificaciones a 9.215. Se acordó que de este particular se saquen las copias necesarias para unir al presupuesto y su copia, y que se remita ésta al señor Delegado de Hacienda.

También se acordó pedir presupuesto a los señores Hijos de A. Fernández, de Palencia, para la adquisición de un motor para elevar el agua a la altura necesaria y poder dotar con ello los servicios de la Casa Consistorial.

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 1929.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual, y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó, con vista de un escrito de reposición presentado por don Diodoro del Val, dejar sin efecto la resolución adoptada sobre este particular en sesión del día primero de Noviembre pasado, y en su consecuencia reconocer a dicho señor el derecho a percibir, como Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, el aumento de 316'40 pesetas y que esta resolución se comunique al interesado.

Se acordó aprobar la transferencia de crédito para dotar las partidas siguientes: Para gastos de representación del Ayuntamiento 150 pesetas; para pago de las medicinas de la Beneficencia, 1.596'76 pesetas; para gastos de reparación de edificios, 850 pesetas, tomando estas cantidades de las siguientes partidas: Del sueldo de los guardias municipales, 184'18 pesetas; de lo consignado para material del servicio de incendios, 350 pesetas; de lo consignado para subvención del Hospital, 1.250 pesetas; de lo de la Fiesta del Arbol, 100 pesetas; de lo del campo de experimentación agrícola, 40 pesetas; de lo de arreglo y adquisición de instrumentos para la Banda de música, 400 pesetas; de la cuota para los gastos de la administración de Justicia, 272'58 pesetas. Se acordó que de este particular se saque copia para unir al expediente de su razón.

Se acordó aceptar el ofrecimiento de una bomba para el servicio de aguas del Ayuntamiento, capaz de elevar 500 litros por hora a 20 metros de altura en el precio de cuatrocientas pesetas, de los señores Hijos de A. Fernández.

También se acordó que el pago de dicha bomba se verifique en la forma siguiente: la primera mitad, en el próximo mes de Febrero, y la segunda, a los cinco meses del primer pago.

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Diciembre de 1929.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual, y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar hijo adoptivo de la Ilustre villa de Villalón de Campos al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y que este nombramiento, extendido en un pergamino, se haga entrega al insigne patricio.

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 1929.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual, y se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada para la enajenación de los materiales procedentes del derribo de la Casa Consistorial y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente a don Paulino Villalón Domínguez el lote número 15, en la cantidad de 50 pesetas, y a don Modesto Díez Blanco el lote número 16, en la de 200 pesetas. Que se hagan saber estas resoluciones a dichos señores.

Que habiendo quedado desierto dicha subasta por lo que se refiere al resto de lotes que la constituye, se anuncie una segunda subasta por el plazo, precio y condiciones que han regido en la primera.

También se acordó nombrar a don Carlos Calleja Calle para que forme parte de la Junta municipal del Censo, ya que se halla vacante dicho cargo, dando cuenta de esto al señor Presidente de dicha Junta.

Así bien la Corporación se dió por enterada del resultado del atoro del vino de la cosecha de este término municipal en el año actual.

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 1929.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer las modificaciones acordadas en la lista de la

Beneficencia que han de regir en el año de 1930.

Se acordó anunciar nuevo concurso para el nombramiento de Gestor de la recaudación directa de este Ayuntamiento, por haber resultado desierto el anterior, y, por último, se acordó designar a los Concejales don Petronilo Blanco y don Sebastián Calleja, para que, en unión del señor Alcalde, determinen los sitios en que han de fijarse las lámparas y focos, una vez formalizado el contrato.

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1929.— Preside el señor primer Teniente de Alcalde, don Jerónimo Villanueva Herrero y fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada para la contratación del flúido eléctrico para el alumbrado público de esta villa a favor de la Sociedad Anónima «La Soledad» fabricación de mantas Hijos de A. Fernández, de Palencia, en las condiciones que establece el pliego de condiciones aprobado.

Se acordó facultar al señor Alcalde para hacer las gestiones y adquisición de dos depósitos de uralita para el servicio de aguas del Ayuntamiento, y que se adquieran con el motor eléctrico destinado a este servicio los accesorios correspondientes para su funcionamiento, en la cantidad de 475 pesetas, según presupuesto de los Hijos de A. Fernández.

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1930.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar a los Concejales don Petronilo Blanco, don Sebastián Calleja y don Miguel Herrero para que examinen la liquidación definitiva de las obras del edificio de Casa Ayuntamiento y Juzgados, remitida por el Arquitecto de dichas obras don Jacobo Romero.

Así bien se acordó formular una lista de aspirantes a los beneficios del servicio medicofarmacéutico en virtud de instancias presentadas por los vecinos de esta villa Dimas Bruna, Gregorio Criado Muñoz y Felipe Fernández Contreras.

También quedó enterada la Corporación de haber quedado desierto el concurso celebrado para el nombramiento de Gestor.

Acta del alistamiento celebrado el día 14 de Enero de 1930.— Preside el señor Alcalde y se efectuó la formación del alistamiento con las formalidades legales, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias

para fijar al público por ocho días y que se convoque por edictos a los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día 26, a las doce.

Acta de rectificación del alistamiento del día 26 de Enero de 1930.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se celebra este acto con las formalidades legales.

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento del día 9 de Febrero de 1930.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se acordó hacer en el alistamiento las rectificaciones que se indican en dicha sesión y declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Acta de clasificación y declaración de soldados en 16 de Febrero de 1930.— Preside el señor primer Teniente de Alcalde don Jerónimo Villanueva Herrero por no poder asistir el señor Alcalde propietario y hallarse aquél en funciones de Alcalde-Presidente, celebrándose el acto con las formalidades legales.

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 1930.— Preside el señor Alcalde don Eduardo García Pascual y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó devolver la fianza que tiene constituida don Demetrio Calvo Mantilla para responder del contrato de flúido eléctrico para alumbrado público, por haber terminado dicho contrato, y que se haga a nombre de doña Amalia Criado Torres, como viuda del señor Calvo, cuyo importe asciende a trescientas veinticinco pesetas.

Se acordó hacer el depósito del título de la Deuda amortizable del Estado del cinco por ciento, serie A, número 244706, en que la Sociedad anónima La Soledad tiene constituida la fianza para responder del contrato de suministro de flúido eléctrico para alumbrado público de esta villa, en la Sucursal del Banco Español de Crédito, en esta localidad.

Se acordó aprobar la liquidación de la cuenta corriente abierta a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España y que se formalicen los ingresos y gastos que están a falta de este requisito.

También se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el día 15 de Enero último para la venta de los materiales procedentes del derribo de la anterior Casa Consistorial, adjudicando a favor de don Paulino Villalón los

lotes 4, 6, 13 y 21, en la cantidad de 174 pesetas, y a don Luciano Blanco Rabadán el lote número 17, en la cantidad de 40 pesetas. Que se notifique este acuerdo a los interesados para que se hagan cargo de los materiales, previo ingreso de su importe en Arcas municipales.

Se acordó aprobar la propuesta que la Comisión designada hace para la colocación de lámparas para el alumbrado público de esta villa.

También se acordó incluir en la lista de aspirantes para incluirlos en la primera rectificación que se haga en la lista de la Beneficencia para el disfrute del servicio médico-farmacéutico, a don Gabriel Alelandro y don Anastasio Moro.

Sesión de constitución del Ayuntamiento en 26 de Febrero de 1930. — Alcalde saliente don Eduardo García Pascual.

En esta sesión tomaron posesión, conforme al Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 del corriente, los señores siguientes: don Francisco Caballo Calleja, don Perfecto Carrillo Martínez, don Eduardo García Palacios, don Manuel González Martínez, don Marceliano Serrano Moro, don Nicolás Gordaliza Garzón, don Apolinar Requejo García, don Eladio Cisneros Villalón, don Miguel Herrero Muñoz y don Teodosio del Fraile Villada.

Conforme a dicho Real decreto fué elegido Alcalde-Presidente don Manuel González Martínez, y Tenientes primero don Perfecto Carrillo Martínez y segundo don Miguel Herrero Muñoz, acordándose reunir en el día de mañana para designar los demás cargos que señala el mencionado Real decreto.

Sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y fueron aprobadas las actas de las dos últimas sesiones celebradas.

Se acordó hacer los nombramientos siguientes: Para vocales de la Junta local de Primera Enseñanza, a los Concejales don Marceliano Serrano Moro y don Teodosio del Fraile Villada, y para la Junta municipal del Censo Electoral, a don Nicolás Gordaliza Garzón, haciendo saber esto último al señor Presidente de la Junta dicha.

Se acordó nombrar a don Eladio Cisneros para que intervenga en las operaciones de quintas como Concejal Sindico.

También se acordó fijar para celebrar las sesiones de la Comisión municipal permanente todos los jueves, a las doce.

Sesión extraordinaria celebrada

el día 3 de Marzo de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Toma posesión el Concejal don Florencio León Fernández.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Concejales don Nicolás Gordaliza, don Miguel Herrero y don Francisco Caballo para estudiar la liquidación de las obras del edificio Ayuntamiento y Juzgados remitida por el Arquitecto Director de las mismas don Jacobo Romero.

Se acordó contestar al cuestionario relacionado con las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad Pecuarías remitido por la Inspección provincial del ramo.

Se acordó anunciar nueva subasta para la venta de los materiales procedentes del derribo de la anterior Casa Consistorial, con una rebaja de un cuarenta por ciento y exceptuando de la subasta el lote número 27, por necesitarlo este Ayuntamiento para la Ermita de Fuentes.

Se acordó nombrar a los Concejales don Miguel Herrero Muñoz, don Marceliano Serrano Moro y don Eladio Cisneros Villalón para que formen parte de la Comisión para el deslinde y amojonamiento de este término con los de Boadilla de Río Seco y Villafrades, ya que se halla pendiente de resolución el expediente incoado para este fin.

Sesión celebrada para resolver casos pendientes de clasificación y expedientes de prórroga de primera clase, el día 16 de Marzo de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se celebra esta sesión con las formalidades legales.

Primer período cuatrimestral

Primera sesión celebrada el 3 de Abril de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se posesionó del cargo de Concejal de este Ayuntamiento don Félix Gordaliza Garzón.

Se acordó suspender esta sesión para celebrarla el día de mañana, a causa de un incidente ocurrido en el público que presenciaba la misma.

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y se aprobó por mayoría el acta de la anterior sesión.

Por mayoría absoluta de votos fué elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Manuel

González Martínez, así como también el primer Teniente de Alcalde don Perfecto Carrillo Martínez y segundo Teniente de Alcalde don Félix Gordaliza Garzón.

También fueron elegidos los suplentes de Tenientes de Alcalde don Marceliano Serrano Moro y don Francisco Caballo Calleja.

Sesión extraordinaria celebrada el 9 de Abril de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior sesión.

Se acuerda dividir el Ayuntamiento en cuatro Comisiones, a saber: Hacienda, Gobernación Fomento y Policía Urbana y Rural, conforme al artículo 122 del Estatuto.

También se acordó reanudar las sesiones ordinarias el día 14 del actual y hora de las siete de la tarde.

Sesión ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior sesión.

Se acordó, por mayoría, la capacidad para desempeñar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento de don Teodosio del Fraile Villada; igualmente se acordó la compatibilidad de don Apolinar Requejo para desempeñar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

También se acordó no aprobar la liquidación definitiva de las obras del edificio de Casa Ayuntamiento y Juzgados, según informe de la Comisión especial designada a este fin, y que la recepción definitiva no puede verificarse por no ajustarse las obras a lo marcado en el proyecto, planos y pliego de condiciones y que estos acuerdos se comuniquen al Arquitecto Director de las obras don Jacobo Romero y al contratista de las mismas don Angel Garrido.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que firme el contrato de arriendo de la casa para oficina del servicio de Telégrafos y casa-habitación del Jefe de dicho servicio, según el informe de la Comisión encargada de este asunto.

También se acordó que la Comisión de Hacienda estudie las bases para la creación de un Pósito municipal, conforme al Real decreto del Ministerio de Economía Nacional de 27 de Diciembre último.

Así bien se acordó hacer la inversión del 5 por 100 para atenciones mínimas sanitarias consignado en el presupuesto vigente, conforme a la Real orden del Mi-

nisterio de la Gobernación de 12 de Agosto de 1926, y acuerdo de la Junta de Sanidad.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y se aprueba por unanimidad el acta de la anterior sesión.

Se acordó declarar prófugo al mozo Jerónimo Monge de Pablo.

También se acordó incluir en la lista de aspirantes para obtener los beneficios del servicio gratuito medicofarmacéutico a don Ramón Sánchez, ya que por ahora no puede incluirse en la lista de la beneficencia según solicita.

Se acordó dar las más expresivas gracias a los Villaloneses residentes en La Habana que han remitido 625 pesetas para el Hospital de San Roque, enfermos en él acogidos y Hermanas encargadas de su cuidado.

También se acordó adherirse a la proposición que hace el Ayuntamiento de Salamanca, pidiendo la reforma del Estatuto municipal.

Acta de sesión extraordinaria celebrada para resolver casos pendientes de clasificación el 24 de Abril de 1930. — Preside el señor Alcalde don Manuel González Martínez y se aprueba por unanimidad el acta de la anterior sesión. Se acordó declarar al mozo Aureliano Blanco Monroy, soldado útil para todo servicio, que ha de presentarse a concentración con su reemplazo.

Villalón de Campos, 28 de Abril de 1930. — El Secretario, Teógenes Pardo.

Acuerdo: La Comisión municipal permanente, en sesión del día de la fecha, acordó aprobar el extracto precedente y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalón de Campos, 1.º de Mayo de 1930. — El Secretario, Teógenes Pardo. — V.º B.º: El Alcalde, Manuel González.

Núm. 2.458

Villavellid

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual de 1930, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 23 y 24 del actual mes, y horas de nueve a las quince, por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, don José García Magdaleno.

Conforme a lo ordenado en la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo del año de 1926, y el ar-

título 32 del Reglamento de 30 de Junio del siguiente año, se advierte a los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Julio próximo sin satisfacer sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Tiedra, incurrirán en el recargo correspondiente.

Villavellid, 16 de Junio de 1930.
—El Alcalde, Ramiro Rico.

Núm. 2.464

Bolaños de Campos

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día diez y seis del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el actual año de 1930 y próximo de 1931, a los señores siguientes:

Parte real

D. Severo García Mañueco.
» Florencio de Paz Castañeda.
Excelentísimo señor Marqués de Bolaños.
D. Francisco Torío González.

Parte personal

D. Florentino del Olmo García.
» Ubaldo de Paz Mulero.
» Vicente Collantes Collantes.
» Gregorio Merino Vega.

Lo que se hace público a fin de que en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bolaños de Campos, 17 de Junio de 1930.—El Alcalde, Cayetano de Paz.

Núm. 2.465

Villabrágima

Formada una habilitación de crédito de 3.811'91 pesetas con cargo al superávit sin aplicación del presupuesto de 1929, para reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 2.º del presupuesto de este pueblo y año actual, a fin de que puedan cumplirse las obligaciones que deberán satisfacerse con cargo a los mismos, por acuerdo de la Comisión municipal permanente, se anuncia al público por quince días hábiles para oír reclamaciones y, una vez pasados, proceder a su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Villabrágima, 17 de Junio de 1930.—El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 2.447

Wamba

Formado el apéndice sobre el registro fiscal de edificios y solares comprensivo de las alteraciones ocurridas durante el año y que han de reflejarse en el documento cobratorio del año 1931, se expone al público, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Wamba, 12 de Junio de 1930.—
El Alcalde, Fermín Pinacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.461

VALLADOLID.—PLAZA

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy te: Que en los autos que se expresarán seguidos en este Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.— En la ciudad de Valladolid, a seis de Junio de mil novecientos treinta; el señor don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Saturnino Alvarez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaratán, representado por el Procurador don Juan Samaniego y defendido por el Abogado don Tarsilo de Remiro, y de la otra, como demandado, don Primitivo Hernández Ballesteros, Médico y vecino que fué de dicha villa, hoy de ignorado paradero y declarado en rebeldía en dichos autos, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que desestimando la demanda en cuanto a las cantidades que en la misma se reclaman por compras de géneros y préstamos, debo de absolver y absuelvo de ella al demandado don Primitivo Hernández Ballesteros, y estimándola por lo que se refiere a la cantidad que se pide por renta de la casa sita en el pueblo de Zaratán, carretera de Mota, que ha-

bitó el demandado, de la propiedad del demandante, debo condenar y condeno a aquél a pagar a éste quinientas cuarenta y un pesetas con sesenta céntimos que es en deberle por tal concepto de renta, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía del referido demandado, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Vicente Marín.

Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique, a los efectos legales, en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de Junio de mil novecientos treinta.— Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

296

Juzgados municipales

Núm. 2.441

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Estación del Norte, contra Fidel Quintana García, se ha dictado sentencia, en el juicio de faltas, con fecha veintinueve de Abril último, que, copiada literalmente la parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fidel Quintana García, como autor de una falta de estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, a la pena de diez días de arresto que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, multa de ciento setenta pesetas con diez céntimos, indemnización de cincuenta y seis pesetas con setenta céntimos a la Compañía perjudicada y, además, al pago de las costas del presente juicio; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Junio último, remítase nota de este fallo al señor Director del Registro Central de penados y rebeldes.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, librese exhorto con copia de la presente al señor Juez municipal decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gago. Rubricado.

Y para que tenga lugar la notifi-

cación del presente fallo al condenado Fidel Quintana García, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, expido el presente testimonio, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a cinco de Junio de mil novecientos treinta.—E. Mario Aparicio.
—V.º B.º: Fernando Gago.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.459

Administración Principal de Correos de Valladolid

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Tordesillas, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por el tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 1.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador principal,
Luis Marín.

297

Núm. 2.463

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Esta Junta, como ampliación a los dos anuncios anteriores, pone en conocimiento de los señores concursantes a la compra de diez mil quintales métricos de harina para pan de tropa, con destino al Parque de Ceuta, que ha de verificarse el próximo día veintiséis de los corrientes, que la mercancía se recibirá reglamentariamente en sacos de cien kilos, peso neto y el doble envase perdido.

Valladolid, 17 de Junio de 1930.
—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, P. I., El Capitán de Intendencia, José Bisquerra.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial